

RAD. No.13001310300220200016200

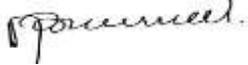
PROCESO: DEMANDA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: ROBERTO ENRIQUE COVO DE LA VEGA

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, y escrito mediante el cual se solicita la aclaración del numeral 5 del proveído de fecha 20 de noviembre de 2020.- Al Despacho para proveer.

Cartagena, noviembre 22 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el anterior informe de secretaría y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.285 del C.G.P, procederá el Despacho a petición de parte a la aclaración del numeral 5 de la parte resolutive del proveído de fecha 20 noviembre de 2020, que decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado **ROBERTO ENRIQUE COVO DE LA VEGA**.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aclarar el numeral 5 del proveído de fecha 20 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales se decreta el embargo y posterior secuestro de los vehículos automotores de propiedad del demandado **ROBERTO ENRIQUE COVO DE LA VEGA**: Placa: MUQ031, Modelo 2014, Clase: Campero, Línea: Edge Limited, chasis: 2FMDK4KC4EBA48628, Serie: 2FMDK4KC4EBA48628, Motor: EBA48628; Marca: Ford, Servicio: Particular, Color: Blanco Puro, y Placa: IWR177, Modelo:2016, Clase: Camioneta, Línea: CR-V 5DR LXC 2WD CVT, Chasis: 3HGRM3830GG600674, Motor: K24V22001103, Marca: Honda, Servicio: Particular, Color: Blanco Taffeta
2. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ**

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2818d92cf5d7bd288721b33379a573c80fc281215387844b8a63a7499b81d07c**

Documento generado en 22/11/2022 08:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>